



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2024- 028  
SALTA, 08 de febrero de 2024  
EXPEDIENTE N° 10.870/2023

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de auxiliar administrativo – Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo – con dependencia de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo Categoría 7 en el área.

Que el presente llamado se efectúa en el marco reglamentario previsto por el Art. 3° de la Resolución CS N° 171/11 donde establece que: *“Se podrá obviar el Concurso Cerrado Interno y General para la Categoría 07. Para esta situación la autoridad convocante publicará por lo menos durante cinco (5) días hábiles las particularidades del cargo. Los interesados durante los cinco (5) días hábiles posteriores, manifestarán mediante nota en la dependencia correspondiente, su intención de postularse al cargo a cubrir, debiendo en este caso habilitarse la instancia concursal interna o general, según corresponda. Si no hubiera interesados, la autoridad convocante podrá acceder al Concurso Abierto.”*

Que se agregan el Temario General, las Condiciones Generales y Particulares, Misión y Funciones del cargo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llámese a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de auxiliar administrativo – Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo - con dependencia de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Dirección General Administrativo Económica, de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, en el marco previsto por la Res. CS N° 171/11.

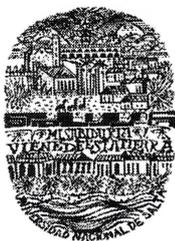
ARTÍCULO 2º.- Infórmese a los interesados que deberán expresar mediante nota, su intención de postularse para las instancias del concurso Cerrado Interno y/o General según lo establecido en Res. CS N° 171/11, de acuerdo el siguiente Cronograma:

PUBLICIDAD: Desde el 9 al 19 de febrero de 2024 – cinco (5) días hábiles.

LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DE NOTA: En Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Cs. Naturales dirigida a la Sra. Vicedecana, Dra. Marta Cristina Sanz, desde el 21 al 27 de febrero de 2024 – cinco (5) días hábiles de 09:00 a 13:00 horas sin excepción.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase las Condiciones Generales, Particulares, Horario de Trabajo y Temario General del cargo objeto de ésta convocatoria:

CONDICIONES GENERALES:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2024- 028  
SALTA, 08 de febrero de 2024  
EXPEDIENTE N° 10.870/2023

Reunir las condiciones previstas por Res. CS 230/08 – Anexo I – Título II – Art. 2°.  
Ser agente de la planta permanente del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Salta, con una antigüedad de un (1) año como mínimo.

**CONDICIONES PARTICULARES:**

- Poseer estudios secundarios completos (excluyente)
- Experiencia en manejo de documentación administrativa (excluyente)
- Redacción propia y buena ortografía
- Conocimientos y manejo de Word, Planillas de Cálculo, correo electrónico e internet.
- Conocimientos sobre sistema SIU PILAGA.
- Conocimientos y manejo del Sistema ON Line de Mesa de Entradas, ComDoc y Boletín Oficial de UNSA.
- Discreción personal, capacidad para el manejo de las relaciones interpersonales y del trabajo en equipo.
- Excelente disposición para atender al público.
- Capacidad para realizar las tareas encomendadas del área y/o a requerimiento de superiores o autoridades.

**HORARIO y LUGAR DE TRABAJO:** de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 horas, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, en Avda. Bolivia N° 5150 – Facultad de Ciencias Naturales.

**TEMARIO GENERAL:**

- Estatuto de la Universidad
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366/06
- Ley de Procedimientos Administrativos 19549 y sus Decretos reglamentarios vigentes, Dto. 1759/72, Dto. 1883/91 y Dto.336/17.
- Ley sobre administración financiera y sistema de control del sector público nacional, 24156 y su Decreto reglamentario.
- Manejo y ejecución del Sistema Informático SIU PILAGA
- Conocimiento sobre registración contable y patrimonial de los elementos de computación, Res.CS386/00.
- Régimen de Caja Chica: manejo de la misma, control, registración, aprobación y control, Res. 247/18 y modificatorias.
- Conocimientos sobre elaboración, redacción y diligenciamiento de la documentación administrativa. Normativa Nacional.
- Gastos de Consejeros de Sede Res.CS N° 570/15.
- Distribución de ayudas económicas Resolución R-CDNAT-2019-0109 y modificatorias.
- Normas generales de rendición de Convenios, ante la Secretaria de Políticas Universitarias.
- Normas del fondo de Capacitación Docente Res.CS N°092/17; Res CS N°122/03, Res. CS N° 019/03; Res. CS N° 128/99; R-CDNAT – 2017-302.
- -Distribución de fondos Resolución R-CD N° 138/03 FCN.
- -Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público Nacional, sobre Recursos y Gastos.
- Normas de Afip de Emisión de Comprobantes y Retenciones Impositivas.
- Normas de retenciones impositivas a nivel provincial.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2024- 028  
SALTA, 08 de febrero de 2024  
EXPEDIENTE Nº 10.870/2023

- Régimen normativo para la ejecución de servicios a terceros Resolución CS Nº 365/09.
- Reglamentación de Viáticos y otras compensaciones: Decreto 1343/74 y Resoluciones CS Nº 041/04, Res. CS Nº 010/15; Res. CS Nº 233/14, Res. CS Nº 155/19; Res. CS Nº 230/19 reglamentos sobre viáticos.
- Reglamentos de viajes de campo.
- Presupuesto de la Universidad Res. CS Nº 186/19.
- Conocimientos generales sobre sistema On Line de Mesa de Entradas, ComDoc y Boletín Oficial.
- Conocimiento sobre elaboración, redacción y diligenciamiento de los asuntos administrativos, tramitación de expedientes y otros relacionados con la actividad administrativa del área contable-económica de la Universidad Nacional de Salta y de la Facultad de Ciencias Naturales .

ARTÍCULO 4º.- Dispóngase la Misión y Funciones del presente cargo:

MISIÓN: Ejecutar y colaborar con las tareas de carácter operativo que se desarrollan en la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

FUNCIONES:

- Atender al público y orientar en los trámites tanto de anticipos de fondos, como de reintegros, retenciones impositivas.
- Brindar apoyo administrativo en lo que requiera la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas (anticipos, trámites intermedios, rendiciones, y otros), de trabajos de campos, ayudas económicas, liquidaciones en general a docentes, jurados, autoridades etc.
- colaborar en los trámites vinculados a Convenios, de la Universidad con diferentes Organismos.
- Colaborar en los trámites del seguro de los alumnos que participan en viajes Académicos.
- Ejecutar los registros en el sistema informático SIU PILAGA, tanto en las rendiciones de fondos, adelantos como informes generales.
- Colaborar en la redacción de actos administrativos del área.
- Participar en toda otra tarea que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copias al Sr. Rector, Dirección General de Personal, Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa), Unidades de Gestión de UNSa, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica y siga a Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles para continuidad del trámite. Dar amplia difusión por todos los medios disponibles en el ámbito universitario. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Dr. Juan G. VEIZAGA SAAVEDRA  
Secretario Técnico y Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina SANZ  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales